

**EL MINISTRO DE DESARROLLO URBANO
RESUELVE:**

Art. 1º.- Adjudicase a la firma FEVIAL SA la Obra: "Plan DH 3/2009 – Demarcación Horizontal de Sendas Peatonales, Líneas de Pares y de Carriles" por el monto total de la oferta de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$ 456.750,00).

Art. 2º.- Dicho gasto se imputará a la Partida Presupuestaria correspondiente.

Art. 3º.- Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires y en el sitio de Internet del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires (www.compras.buenosaires.gov.ar), comuníquese a la Subsecretaría de Transporte, a la Dirección General de Transporte, a la Dirección de Presupuesto Contable y remítase al Área de Compras y Contrataciones dependiente de la Dirección General Técnica, Administrativa y Legal para la prosecución de su trámite.



Arq. Daniel Gustavo Chelín
Ministro de Desarrollo Urbano
Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Certifico que la presente es copia
autenticada de la resolución original
que bajo el N° 613 queda archivada
en el expediente N° 1001 Ministerio de
Desarrollo Urbano

- 2 SET. 2009

Buenos Aires,



JORGE CICERO
AC DIRECCION ADMINISTRACION
Dir. Gral. Técnica Administrativa y Legal
Ministerio de Desarrollo Urbano